

23 MARZO

94

DEMANDA CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVA DE  
PLENA JURISDICCION.

CONTESTACION A LA  
DEMANDA

EL LICENCIADO GASPARINO  
FUENTES TROESCHT, EN  
REPRESENTACION DE JUAN  
ALBERTO GRANADOS Y GUSTAVO  
GONZALEZ, PARA QUE SE  
DECLARE NULA POR ILEGAL, LA  
RESOLUCION S/N DE FECHA 30  
DE JUNIO DE 1993, EMITIDA  
POR EL PROCURADOR GENERAL DE  
LA NACION, Y PARA QUE SE  
HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

**HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LO  
CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA:**

Acudimos a vuestro Alto Tribunal de Justicia, para intervenir en el Proceso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción, con arreglo a lo que preveé el artículo 348 del Código Judicial, a fin de contestar la Demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción, interpuesta por el LICENCIADO GASPARINO FUENTES TROESCHT, en representación de JUAN ALBERTO GRANADOS, Y GUSTAVO GONZALEZ, para que se declare nula por ilegal, la Resolución s/n de fecha 30 de junio de 1993, emitida por el Procurador General de la Nación, y para que se hagan otras declaraciones.

**A la finalidad indicada exponemos:**

**I. En cuanto a lo que se demanda:**

No obstante, que el resto de los Magistrados que integran la Sala, consideran que la parte actora ha cumplido con todos los requisitos necesarios para la admisión de la demanda y, coinciden con los criterios planteados por el recurrente, solicitamos muy